



**VISTO:**

El Expediente N° 672.787-CPE-18; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Acuerdo N° 416 de fecha 21 de diciembre de 2018, emanado de este organismo se aprueba la distribución de actividades que integran el Período Escolar 2019: Período Escolar Común y Período Escolar Especial que figuran en el Anexo y corresponden a la Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional y/o las Modalidades de Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe y Educación Superior de los establecimientos de Gestión Pública y Privada;

Que por Resolución N° 0216 de fecha 08 de febrero de 2019, emanada de la presidencia de este organismo, se incluye en el Acuerdo N° 416 de fecha 21 de diciembre de 2018, emanado de este organismo, la distribución de actividades que integran el Período Escolar 2019: Período Escolar Común y Período Escolar Especial que figuran en el Anexo y corresponden a la Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional y/o las Modalidades de Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe y Educación Superior de los establecimientos de Gestión Pública y Privada;

Que obra Nota N° 427/19 de la Secretaría de Coordinación Educativa, solicitando la modificación parcial del Anexo de la Resolución N° 0216/19, en virtud de haberse advertido errores involuntarios en el mismo;

Que por lo expuesto se debe modificar parcialmente el Anexo de la Resolución N° 0216/19;

Que en virtud de diligenciar el presente trámite, se debe dictar en consecuencia el instrumento legal pertinente, sujeto a ratificación del Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 192° inciso e) de la Ley Provincial N° 3305;

Por ello;

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR parcialmente el Anexo de la Resolución N° 0216 de fecha 08 de febrero de 2019, emanada de la presidencia de este organismo, en el apartado DISPOSICIONES GENERALES – 4 RECESOS ESCOLARES – ANIVERSARIOS DE LOCALIDADES, donde dice: “...14 de diciembre: Perito Moreno...”, deberá decir: “...07 de diciembre: Perito Moreno...”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** DEJAR SIN EFECTO del Anexo de la Resolución N° 0216/19, en el apartado DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PERÍODO LECTIVO 2019- PERÍODO ESCOLAR COMÚN, la página 15.-

**ARTÍCULO 3°.-** INCLUIR en el apartado DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PERÍODO LECTIVO 2019 – PERÍODO ESCOLAR COMÚN, MES DE ABRIL, fecha 30: “...Vence el plazo para el envío de copia de Planta Orgánica Funcional (POF) al 30 de abril y Planilla de vacantes a las Juntas de Clasificación, debidamente controladas y rubricadas por la Supervisión...”.-

**ARTÍCULO 4°.-** MODIFICAR parcialmente el Anexo de la Resolución N° 0216/19, en el apartado DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PERÍODO LECTIVO 2019- PERÍODO ESCOLAR //

//.-



0704



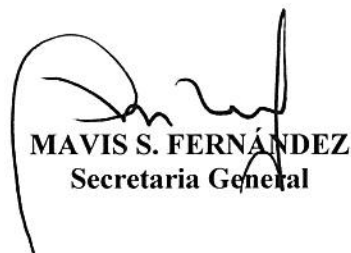
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

//-2-

ESPECIAL, MES DE FEBRERO, donde dice: "...01 Cese de Afectaciones y Comisiones de Servicio Nivel Inicial, Primario y Secundario y sus Modalidades.- Cese y Baja de Cargos y Horas Cátedra en excepción de Nivel de Inicial, Primario y Secundario y sus Modalidades...", deberá decir: "...04 Cese de Afectaciones y Comisiones de Servicio Nivel Inicial, Primario y Secundario y sus Modalidades.- Cese y Baja de Cargos y Horas Cátedra en excepción de Nivel de Inicial, Primario y Secundario y sus Modalidades...diciembre: Perito Moreno...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 5º.-** SOMETER a ratificación del Consejo Provincial de Educación la presente en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 192º inciso e) de la Ley Provincial N° 3305.-

**ARTÍCULO 6º.-** TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Secretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Estadística, Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección General de Educación de Adultos, Dirección General de Educación Especial, Dirección General de Educación Rural, Dirección General de Educación Artística, Modalidad Intercultural Bilingüe, Coordinación General de la Modalidad de Educación Hospitalaria y Domiciliaria, Educación de Contexto de Encierro, Dirección General Regional Zona Norte, Dirección General Regional Zona Centro, Juntas de Clasificación respectivas, Dirección de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias, Centro de Información Educativa, PREGASE, Centro de Estadística Educativa, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, Dirección Provincial de Recursos Humanos de este organismo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
MAVIS S. FERNÁNDEZ  
Secretaria General



  
Lic. MARÍA C. VELÁZQUEZ  
Presidente

**RESOLUCIÓN**

Nº

0704 /19.-

v/m